

Procedimiento de

PENSIÓN DE INCAPACIDAD PERMANENTE

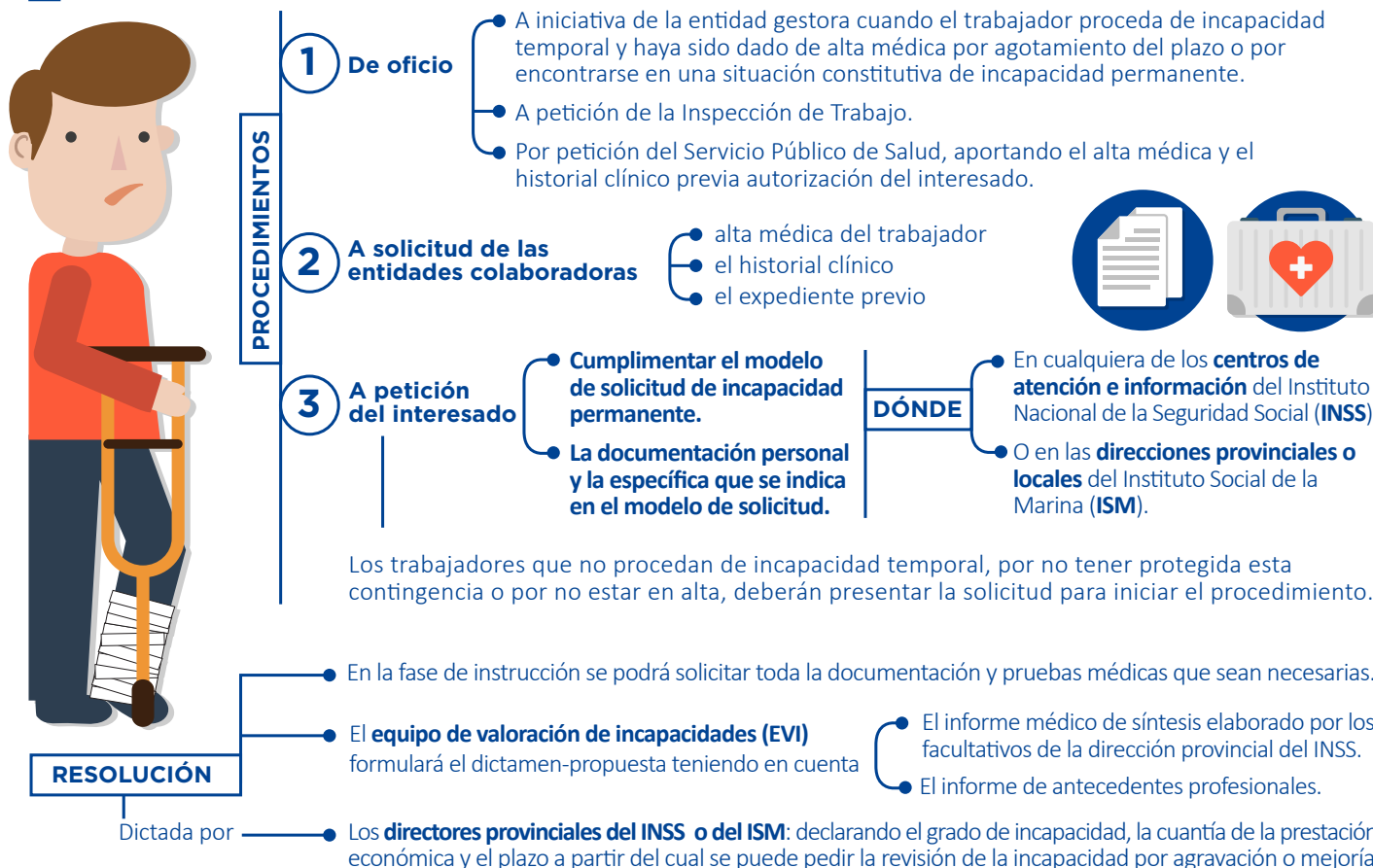
de la Seguridad Social



¿QUÉ ES?

Es una prestación que se reconoce al trabajador cuando, después de haber estado sometido a un tratamiento y haber sido dado de alta médicamente, presenta reducciones anatómicas o funcionales graves, previsiblemente definitivas, que disminuyan o anulen su capacidad laboral.

TRÁMITES



GRADOS

- Parcial para la profesión habitual
- Total para la profesión habitual
- Absoluta para todo trabajo
- Gran invalidez

CUÁNDO SE EXTINGUE



Por **revisión** de la incapacidad.



Por reconocimiento de la **pensión**.



Por **fallecimiento**.